



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2018-A-MDSS-SG

San Sebastián, 09 de abril de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Memorándum N.º 0085-GM-2018-MDSS, Oficio N.º 173-2017-OCI-MDSS, sobre designación del Responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 042-2011-PCM se estableció la obligación de las entidades públicas comprendidas en los numerales 1 al 7 del Artículo 1º del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, de contar con un Libro de Reclamaciones, como mecanismo de participación ciudadana y salvaguarda de los derechos de los usuarios;

Que, el Artículo 3º del citado Decreto Supremo, entre otras características, establece que el Libro de Reclamaciones es uno en el que los usuarios podrán formular sus reclamos, debiendo consignar, además información relativa a su identidad y aquella otra necesaria a efectos de darle respuesta, de acuerdo al formato aprobado por esa misma norma como anexo;

Que, el Artículo 4º del mismo Decreto Supremo, establece que la entidad pública está obligada a dar respuesta al usuario, por medio físico o electrónico, en un plazo máximo de treinta días hábiles, informándole, de ser el caso, acerca de las medidas adoptadas para evitar hechos similares en el futuro;

Que, el Artículo 5º de la norma referida, dispone que mediante Resolución del titular de la entidad se designa al responsable del Libro de Reclamaciones y que se informe al Órgano de Control Institucional, sobre el cumplimiento de dicho Decreto Supremo, designación que debe recaer en un funcionario de la entidad, en este caso de la Municipalidad;

Que, mediante Oficio N.º 173-2017-OCI-MDSS, de fecha 29 de setiembre de 2017, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián remite el Informe de Visita de Control N.º 003-2017-OCI/MDSS-VC;

Que, con Memorándum N.º 0085-GM-2018-MDSS, de fecha 06 de febrero de 2018, la Gerencia Municipal propone designar al Abg. Mario Ángel Álvarez Valencia, como Responsable de Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Abogado **MARIO ÁNGEL ÁLVAREZ VALENCIA**, Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, como **RESPONSABLE** del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que todos los funcionarios de las Gerencias y Sub Gerencias que integran la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad, toda la información que sea requerida por el funcionario designado por esta Resolución, dentro de los términos legales y en las condiciones que haga posible su cumplimiento.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2018-A-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Secretaría General y demás Gerencias que integran la estructura organica de la Municipalidad Distrital de San Sebastian.

ARTICULO CUARTO: ESTABLECER, que el Responsable del Libro de Reclamaciones, que por esta Resolución se designa, será responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO QUINTO: EXHORTAR, al Responsable del Libro de Reclamaciones a cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

